

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se requiere ordenar escuchar al menor en entrevista. Sírvase proveer.

El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación

Rad. **765203110003-2019-00099-00**. Custodia y cuidado personal

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias y en especial el Auto que decretó pruebas, advierte el Despacho que se hace necesario escuchar en entrevista al menor **MIGUEL ÁNGEL BEDOYA ARIAS**.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ESCUCHAR en entrevista al menor **MIGUEL ÁNGEL BEDOYA ARIAS**, la cual se hará el día de las audiencias programadas para el 19 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., en presencia de la Defensora de Familia y la Psicóloga del Despacho, por lo que se requiere a sus representantes legales para que dispongan de todos los medios que faciliten su asistencia.

NOTIFÍQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63482a3476464052447137865d344fa825c5fb01f4fe4e390fe60b09aa2ed274**

Documento generado en 16/06/2023 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>